



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

EDICTO VIRTUAL

La suscrita secretaria del Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Medellín, notifica a las partes la sentencia del grado jurisdiccional de consulta que a continuación se relaciona, proferida por este Despacho el 30 de junio de 2023:

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDO	RADICADO	DECISION
ORDINARIO	DIANA CRISTINA ACOSTA POSADA	PROTECCIÓN	05001410500520220049401	CONFIRMA

El presente edicto se fija en la página web institucional de la Rama Judicial, en el micrositio del Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Medellín, opción EDICTOS, por el término de (1) día hábil. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

CONSTANCIA FIJACION

Fijado el 12 de julio de 2023 a las 8:00 a.m.

CONSTANCIA DESFIJACION

Se desfija el 12 de julio de 2023 a las 5.00 p.m.

CLAUDIA MARCELA CASTAÑO PATIÑO
SECRETARIA